REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
NRD / IAV / MCC / RPM / ASES.JURIDICO/ SSP / tai.-

DECRETO EXENTO N° 561 /
CAUQUENES, 08 FEB. 2023

VISTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 3454, de fecha 22 de diciembre de 2022, que aprueba PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2023;
2. Decreto Alcaldicio N° 3475 de fecha 27 de diciembre de 2022; que aprueba Programas y Proyectos del Presupuesto Municipal año 2023.
3. Certificado N°405 de fecha 24 de enero de 2023, que certifica que en Sesión Ordinaria N°63 de fecha 10 de enero de 2023, dónde se acuerda aprobar la Modificación, al Programa **"Departamento de Desarrollo Rural subprograma Agua Potable Rural, Subprograma Agua Potable Rural, Subprograma Oficina Municipal Desarrollo Económico y Turismo (OMDEL) Marca Sello Ciudad Cauquenes, Subprograma Tenencia responsable de Mascotas y Animales de Compañía O. Municipalidad de Cauquenes año 2023".**
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones;
5. Las normas establecidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; y sus posteriores Modificaciones;

CONSIDERANDO

- La necesidad de entregar asistencia a usuarios en todos los ámbitos productivos ligados al sector silvoagropecuario y QUE NO PERTENECEN A OTRO PROGRAMA ESTATAL, resolviendo dudas y brindando asesoría técnica en zonas rurales trabajo conjunto con la OMDEL, para sello ciudad de cauquenes, Agua Potable Rural, Tenencia Responsable de Mascotas y animales de compañía.

DECRETO:

1°. **APRUEBASE**, la Modificación N°02/2023, de fecha 24 de enero de 2023, del programa **"Departamento de Desarrollo Rural subprograma Agua Potable Rural, Subprograma Agua Potable Rural, Subprograma Oficina Municipal Desarrollo Económico y Turismo (OMDEL) Marca Sello Ciudad Cauquenes, Subprograma Tenencia responsable de Mascotas y Animales de Compañía O. Municipalidad de Cauquenes año 2023".**

2°. **MANTENGASE,** en lo demás absolutamente invariable el Proyecto Aprobado en el Decreto N°3475, aludido en numeral N° 2 de los vistos precedentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

Silvia Sánchez Peña
SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- *Dirección de Desarrollo Comunitario(DDR)*
- *Dirección de Administración y Finanzas*
- *Control Interno*
- *Contabilidad*
- *RRHH*
- *Oficina de Partes*
- *Archivo carpeta SECPLA.*